



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 051-2024-MDP

Pampacolca, 07 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

El **INFORME N° 046-2024-CONT-JAAM**, donde se solicita la incorporación por la transferencia efectuada según **D.S. 077-2024-EF**, cuyo objeto es financiar su gasto operativo e inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, dado el **Decreto Supremo N° 077-2024-EF** cuyo objeto Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, según anexo Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales por la suma de **S/. 39,737.00** (treinta y nueve mil setecientos treinta y siete con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: Municipalidad Distrital de Pampacolca

ACTIVIDAD

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: Administración del proceso presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PLIEGO

39,737.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua

DNI: 45840263

ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna